

Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alburquerque, para recalificar como suelo apto para urbanizar una superficie de 37.294 m<sup>2</sup>, en la finca «Los Regajales», propiedad de Gestión Cortés, S.L. y sobre proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Andrés Camino Cid, por Acuerdo Plenario de veinticinco de enero de 1996, se somete a información pública por un periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alburquerque, 29 de enero de 1994.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 1996, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 23.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 23, actual APD-27, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Justiniano de Llera Barrena, en representación de Inmobiliaria Plaza Chica, afectando a dos fincas que tienen como linderos la calle Rafael Lucenqui, calle San Isidro, Avda. Juan Pereda Pila y Plaza Chica. Asimismo acordó declarar innecesaria la reparcelación de los terrenos, incluidos en dicha delimitación. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 2 de febrero de 1996.—El Alcalde, P.D., D.ª CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE MERIDA

### *ANUNCIO de 15 de febrero de 1996, sobre aprobación inicial de la modificación puntual al P.G.O.U. n.º 58 en finca «El Prado».*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31.1.96, el Proyecto de Urbanización correspondiente al ámbito de actuación de la Modificación puntual al P.G.O.U. n.º 58 en finca «El Prado», instado por «EOPEXA», se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Merida, 15 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22.6.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 6 de febrero de 1996, sobre la aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Santa Marta, se someten a información pública en el plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marta en horas de Oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Santa Marta, 6 de febrero de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, relativo a la reforma del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1996, y con el fin de estudiar la reforma del Plan General, ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias de obras, y la consiguiente de apertura de aquellos establecimientos comprendidos en el Nomenclator Anexo del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para las siguientes zonas:

—Manzanas comprendidas entre las calles D. Jaime, Quevedo, Lanuza, Travesía de Lanuza, Trav. Margallo, Murillo, Geranio, Toledo, Marqués de Salamanca, parcelas con frente a la calle Orquídea, San Isidro, Ermita y Genaro Cajal.

—Manzanas comprendidas entre las calles Puerto del Escudo, Plaza